

Objeto:
Fiscalización del proceso de dispensación de medicación inmunosupresora

Período auditado:
Segundo semestre del Ejercicio 2023

Normativa relevante:
Ley Nacional: N° 27.477

Ley: N° 70, N° 3.294

Resolución N° 117-
SGCBA/23

Disposiciones: N° 60-
EAIT/18 y N° 114-
EAIT/23

Equipo auditor:
Martín PASCUAL ORTIZ
Walter BRITO
Eduardo QUINTEROS

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°003/24

Ente Autárquico Instituto de Trasplante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Ley N° 3.294

Alcance:

A fin de efectuar la “Fiscalización del proceso de dispensación de medicación inmunosupresora”, esta Unidad de Auditoría Interna realizó las tareas correspondientes.

Las tareas aplicadas a la ejecución de esta auditoría, se efectuaron entre los meses de febrero y abril del corriente año. Se destacan los siguientes procedimientos:

Relevamiento de la estructura formal del EAIT, en lo que respecta a la Sección Farmacia, objeto de la presente auditoría.

Revisión del inventario físico de la medicación inmunosupresora en la Sección Farmacia del EAIT, respecto de sus respectivas fichas estante y constatación de integridad de datos respecto del sistema utilizado. A saber: SINTRA.

Constatación de integridad y exactitud de datos consignados en los remitos de los medicamentos recibidos, respecto de sus respectivas fichas estante.

Validación de la veracidad de las dispensas registradas en el libro rubricado “Novedades de Farmacia N°4”, respecto de los certificados emitidos por el SINTRA.

Verificación de la integridad de datos consignados en las recetas emitidas por el médico tratante, y la respectiva intervención efectuada por la Sección Farmacia y el paciente respectivamente.

Relevamiento de la infraestructura informática y resguardo de la seguridad de la información según Resolución N° 177-ASINF/13 y su complementaria Resolución N° 239- ASINF/14, de la Sección Farmacia, respecto del proceso bajo análisis.

Limitaciones al alcance:

No existen limitaciones en el presente informe de auditoría.

Principales hallazgos/observaciones:

a) Del análisis realizado sobre la toma de inventario físico de la medicación inmunosupresora, su ficha estante, y el stock disponible en sistema informático interviniente (SINTRA), se observa que el procedimiento existente en el Manual de Normas y Procedimientos formalmente aprobado, no cuenta con un apartado para tratar eventuales diferencias.

b) Dada la intervención in situ, para la validación de la integridad de datos en el sistema SINTRA, respecto de las recetas recibidas por la Sección Farmacia y su respectiva registración en el libro rubricado “Novedades de Farmacia N°4”, se detectaron discrepancias en los datos consignados. Se evidencia así que dicho proceso adolece de un punto de control específico, que permita validar la fehaciente integridad de los datos allí registrados.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:
Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de fiscalización llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Sección Farmacia del Ente Autárquico Instituto de Trasplante, respecto de la “Fiscalización del proceso de dispensación de medicación inmunosupresora”, debe mencionarse que dicha tarea incluida dentro de las misiones y funciones del área auditada, resulta satisfactoriamente atendida, considerando el contexto y los riesgos contingentes asociados a la actividad desarrollada.

A pesar de ello, se detectaron debilidades de riesgo asociado bajo, en los controles internos existentes en el procedimiento objeto de la presente auditoría.

Asimismo, se recomienda al área adecuar el procedimiento, o generar uno alternativo, que permita conciliar saldos periódicamente y exponer también aquellas diferencias transitorias o permanentes, hasta tanto se implemente el nuevo sistema. Respecto de la utilización del sistema SINTRA y el libro rubricado “Novedades de Farmacia N° 4”, se sugiere realizar verificaciones periódicas y aleatorias para asegurar la confiabilidad de los registros y prevenir potenciales errores en la dispensa.

Todo ello, coadyuvará a fortalecer el ambiente de control imperante en la sección auditada, facilitando así el debido cumplimiento de sus misiones y funciones respecto de los planes formalmente aprobados. A saber: Plan Estratégico Anual y del Plan Operativo Anual.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Informe Ejecutivo del Informe de Auditoría IFAUD 05-UAIEAIT/24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.